

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de SEPTIEMBRE del 2021

**VISTOS:** El Informe N° 1169-2021-OL-OGA/INEN y el Informe N° 1179-2021-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 2357-2021-OGA/INEN y el Memorando N° 2377-2021- OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 001209-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

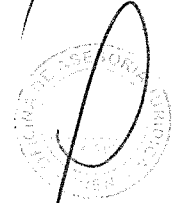
Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 016-2021-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2021;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante documentos de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2021, a fin incluir cinco (05) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
110	ADQUISICION DE NIVOLUMAB 10 MG/ML INY 4 ML Y NIVOLUMAB 10 MG/ML INY 10ML	CONTRATACION DIRECTA	S/ 4'032,466.50	SEPTIEMBRE 2021
111	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS NUTRICIONALES	CONTRATACION DIRECTA	S/ 1'103,000.00	SEPTIEMBRE 2021
112	SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNOSTICO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 96,000.00	SEPTIEMBRE 2021
113	EJECUCION DE OBRA: REFORZAMIENTO DE LOS TANQUES ELEVADOS DEL INEN - ETAPA I CON	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 384,896.62	SEPTIEMBRE 2021





	CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2496555			
114	ADQUISICION DE ALIMENTOS FRESCOS HUEVO DE GALLINA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 213,720.00	SETIEMBRE 2021

Que, la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondientes.



Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

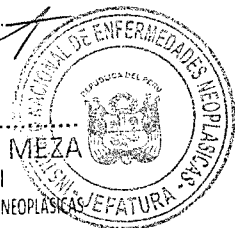
**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, en el portal institucional del INEN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**

Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2021

2021

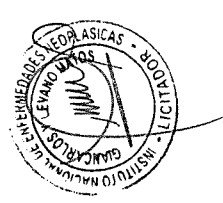
2021

2021

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **OSCE INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS**  
 B) AÑO: **2021**  
 C) SIGLAS: **OSCE**  
 D) UNIDAD EJECUTORA: **OSCE INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS**  
 E) RUC: **205203101000000**

F) PLIEGO: **2021**  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **0**  
 H) FECHA: **2021-09-09**

Item	N.º de Item	Tipo de Compra o Selección	Entidad	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Categoría Única de Bienes, Servicios y Obras	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Contrato	Valor Estimado de la Contratación	Ubicación del Lugar de la Prestación de Servicios		Fecha de Presentación de la Propuesta	Modalidad de Selección	Organismo de las Contrataciones	Observaciones	Código Único de Inversión (Principio de Anulación)
														DEPA	PROV. DIET					
110	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	OSCE	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE REVOLVIMAB 10 MG/ML INY 40 ML Y REVOLVIMAB 10 MG/ML INY 40 ML	5120151600365514	40 - Unidad	950.00	1 - Soles	1 - Soles	4032466.50	13	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	OEC	0 - SI		
111	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	OSCE	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	REVOLVIMAB 10 mg/ml INY 4 mL	5120151600365514	40 - Unidad	350.00	1 - Soles	1 - Soles	752898.50	15	01 - 41	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	OEC	0 - SI	
112	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	OSCE	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS NUTRICIONALES	5120151600365515	40 - Unidad	600.00	1 - Soles	1 - Soles	2285968.00	15	01 - 41	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	OEC	0 - SI	
113	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	OSCE	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	AMRIGACIDOS 10 / INY 500 ML	5059171010036981	40 - Unidad	3000.00	1 - Soles	1 - Soles	125000.00	15	01 - 41	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	
114	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	OSCE	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	LIPIDOS 20 G/100 ML SOL 500 ML	5119160020189561	40 - Unidad	3000.00	1 - Soles	1 - Soles	180000.00	15	01 - 41	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	
115	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	OSCE	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	L-ALANIL-L-GLUTAMINA 20 G INY 100 ML	465517010187268	40 - Unidad	2800.00	1 - Soles	1 - Soles	490000.00	15	01 - 41	9 - Septiembre	26 - Subasta Electrónica	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	
116	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	OSCE	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	MULTIVITAMINICOS 5 ML	421216000287034	40 - Unidad	2000.00	1 - Soles	1 - Soles	100000.00	15	01 - 41	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	
117	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	OSCE	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SOLDOELEMENTOS INY 10 ML	511916002036332	40 - Unidad	8000.00	1 - Soles	1 - Soles	84000.00	15	01 - 41	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	
118	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	OSCE	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	ZINC SULFATO 63 MG/ML INY 10 ML	6905161400197862	35 - Unidad	6000.00	1 - Soles	1 - Soles	120000.00	15	01 - 41	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	
119	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	OSCE	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	851718002026702	35 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	96000.00	15	01 - 41	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	
120	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	OSCE	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	0 - NO	REFORMADO DE LOS TANQUES ELEVADOS DEL INEN - ETAPA I CON CODIGO UNICO DE INVERSION N 2486555	7214112100351808	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1 - Soles	38498.62	15	01 - 41	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	
121	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	OSCE	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE ALIMENTOS FRESCOS HUEVO DE GALLINA	501516100042333	10 - Kilogramo	18720.00	1 - Soles	1 - Soles	213720.00	15	01 - 41	9 - Septiembre	26 - Subasta Electrónica	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	



OSCE INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS  
 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA